

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN FARMACIA**

**Facultad de Farmacia**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Así la Comisión formula las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA con el fin de conseguir una información pública que cumpla todos los objetivos perseguidos en el proceso de seguimiento. Entre estas recomendaciones cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, el acceso y admisión, la planificación de las enseñanzas y el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Por lo que se refiere a la descripción del título, hay que eliminar la discrepancia existente entre la información pública y lo recogido en la memoria de verificación, pues en ésta se indica que el idioma empleado en el Grado es el español, con ciertas actividades en inglés, lo que no se especifica en la web; en el acceso y admisión, hay que mejorar la accesibilidad de la información correspondiente a la transferencia y al reconocimiento de los créditos; esta última deficiencia también se observa en el apartado de planificación de las enseñanzas, en concreto en la información ofrecida en las Guías Docentes. Finalmente, respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Discrepancia respecto a la Memoria verificada que indica: español y ciertas actividades formativas en inglés.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Dada la importancia de este elemento, se recomienda hacerlo más accesible en la información pública, con un epígrafe específico.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .
- Calendario de implantación del título - .
- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Dada la importancia de este elemento, se recomienda hacerlo más accesible en la información pública, con un epígrafe específico. Queda oculta en una página extensa con otras informaciones relevantes.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Convendría indicar cuáles son las mejoras implantadas como consecuencia de la actividad del SIGC.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La Comisión considera que el Autoinforme elaborado resulta bastante completo, si bien en dos aspectos concretos, debería mejorarse el análisis realizado. En concreto, se trata del apartado de sistemas para la mejora de la calidad del título, pues en lo relativo a la calidad de la docencia, se recomienda profundizar en la descripción y en el análisis de los mecanismos de evaluación de la misma. Por su parte, también resulta mejorable, dentro de ese mismo apartado, lo referido a la satisfacción de los colectivos implicados en el título, pues aunque los resultados obtenidos son buenos, podrían mejorarse promoviendo la participación del profesorado y del PAS.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO**

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma decisiones se encuentran muy detallados.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO**

**Indicadores de Resultado**

**ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO**

Los datos aportados y el análisis de los mismos se consideran muy adecuados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Se recomienda profundizar en la descripción y análisis de los mecanismos de evaluación de la calidad docente desplegados por el título ya que el autoinforme se refiere principalmente a la categoría profesional del profesorado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos son buenos y evidencian la puesta en marcha del sistema de evaluación de la satisfacción de colectivos implicados en el título, pero cuantitativamente podría mejorarse promoviendo la participación del profesorado y PAS.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No hay recomendaciones.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Se realiza un análisis adecuado incluyendo las acciones y mejoras llevadas a cabo.